Guayaquil, junio 01 de 2020.

Señores AQUAFIBRA S. A. Ciudad. -

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los estatutos sociales y de conformidad con la resolución # 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992, presenta a Uds. Mi informe correspondiente al **Ejercicio 2019.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, durante el ejercicio físcal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de contabilidad los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de Control Interno.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de la contabilidad de AQUAFIBRA S.A., encontrado la compañía solo con el Capital Social.

He revisado la correspondencia de la Compañía. Los Libros de Actas, el libro de acciones de la Compañía, los expedientes de la Actas, los talonarios de las Acciones y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la Ley.

Atentamente,

ING. ADID JOFFRE MATEO VERA

Reg. CCG. # 13326 Comisario Principal

c.c. file